

En virtud de hecho presente a su Mag. Cua Dipu. del Reyno de Graues por quiza que se siguen a los Visallos
 Naturales de estos Reynos con las Grazias de Matriculas que su Mag. Concede a los extranjeros para obtener oficios y
 Rentas Eclesiasticas en España Como V. tiene presente para la Consulta que esta Dipu. puso en manos de su Mag.
 para que se dixiese y estampase estas Grazias con una copia de mto a V. en V. de Menos de este año, noticiandola
 estaua siguiendo esta yntermedia a Cua. Consulta Serrano. S. M. tomar Resolución en tanto de estemas conoria
 que con copia de la Dipu. hizo la Villa de Madrid Cua Resolución esta siguiente =

Estando en Conozim. de todo lo que la Dipu. de los Reynos y la Villa de Madrid Representand
 tengo dadas antezedente las providencias necesarias para Consulta de mis Visallos en Vista de Consulta de
 la Camara sobre esta misma materia y así lo darme a entender a una y otra Comunidad;

Cua Resolución de S. M. participo a la Dipu. el día 3 de Luis de Manual en auto de
 tanto de estemas dixido a los de la Dipu. para que diese cuenta en ella, la qual pongo en noticia de V.
 para que este enterada de su contenido y participe a esta Dipu. lo que fuese de su mayor agrado.

Dios sea en su mayor Grandera Madrid y Bullio 31 de Mayo 1716.

D. Juan de S. M.

D. Sebastián de S. M.

D. Diego de S. M.

D. Joseph de S. M.

D. Miguel de S. M.

Por acuerdo de la Dipu. de los Reynos
 Juan de Perata

M. Noble M. Cua Cua de Murcia